Comfamiliar RISARALDA

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA DESCONEXIÓN LABORAL

Vigilado Supersubsidio

Introducción

La desconexión laboral es un derecho que poseen los colaboradores de Comfamiliar Risaralda una vez finalizan los horarios laborales, se encuentren en descanso o vacaciones, por lo que el jefe inmediato, compañeros y otros colaboradores de la institución se abstendrán de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

Alcance

Aplica a todo el personal de la empresa, a excepción de los cargos de dirección, confianza y manejo, así como a los colaboradores que por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa o la institución, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable, como lo expresa la ley.

Declaración de Compromiso

Comfamiliar Risaralda se compromete con los colaboradores a velar por el goce y disfrute efectivo y pleno del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar, comunicando la política, promoviendo el efectivo cumplimiento, realizando seguimiento e interviniendo en los casos que se vulnere dicha política.

Marco de Actuación

Marco General

Con el propósito de velar por el cumplimiento de la Política de desconexión, Comfamiliar Risaralda establece:

1. Los colaboradores podrán gozar de su tiempo de descanso, vacaciones, licencias y permisos según lo establecido en el reglamento interno de trabajo y contrato laboral, con derecho a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, siempre y cuando no hagan parte de las excepciones descritas en la ley 2191 de 2022.

La forma cómo se garantizará y ejercerá tal derecho:

2. La Institución comunicará a los colaboradores frente al uso de los medios digitales, por medio de comunicados, campañas y la Política de Comunicación Corporativa, que favorezcan la comunicación y el adecuado uso de estas herramientas informáticas.

3. En caso de que se vulnere el derecho de dicha política, el colaborador podrá interponer su queja ante el Comité de Convivencia Laboral según procedimiento descrito en el documento 1-OD-117 de la plataforma Isolucion.

Normatividad Aplicable

Ley 2101 del 6 de enero de 2022

Responsables de Gestión

- 1-OD-117 Reglamento Interno del Comité de Convivencia Laboral.
- Política de Comunicación Corporativa.

Conceptos (Glosario)

DESCONEXIÓN LABORAL: Entiéndase como el derecho que tienen todos los trabajadores y servidores públicos, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.